



Mejora maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.**

Comisarios de Guerra Dijo que teniendo noticia que a esta Ciudad se le piden los quinze hombres que faltan para el Cumplimiento de los quarenta que le tocaron; Y en atencion a que en mas de dos meses no ha hauido Junta para dar las providencias Combenientes a Completar dho numero, Y siendo de la obligacion del ^{or} Concejidor mandar Litar para Junta, Conociendo el que dice lo habra delado de hacer por motivos que habran acaecido a su señoria no siendo de cuenta de los Caualleros Comisarios dar esta providencia. Y para que no le pare perjuicio al que dice qualquier Omision que puede hauey hauido protesta y pide por testimonio lo que no ha efectuado antes por hauserse embarazado motivos Justos de la Justicia; Y respecto de hallarse con muchas Ocupaciones que le ympiden poder Cumplir con esta Obligacion replica a esta Ciudad lo de por excusado nombrando Otro Cauallero en su lugar que pueda desempeñarla.

El ^{or} Dⁿ Francis Letina Rexidor Comisario de la Junta de Guerra Dijo que hauiendo pasado tiempo de dos meses y medio no ha concurrido a Junta por no hauserse Litado a ella y en este yntermedio aunque aia hauido alguna para la solitud del apromiso de los Soldados que faltan a Completar el numero de los que tocan a esta Ciudad le a ymponiendole el Logro de concurrir a ellas el motivo que es notorio; Y siendo su deseo concurrir al desempeño de su Comision y de la Obligacion de esta Ciudad al servicio de su Mage^d sin atraso alguno por el que pueda aunque ynculpable hauey tenido hablando deuidamente protesta no le pase perjuicio; Y siempre estara prompto para cu'nta le llamandole o pudiendo tener ocasion a Junta u Otra de que se hallé enterado =

El ^{or} Dⁿ Christoval de Lison Rexidor = Dijo que en Cauildo de elecciones O'pera del s. s Juan

